



COLECTIVOS VULNERABLES

¿A QUIÉNES CONSIDERAMOS ESPECIALMENTE SENSIBLES?

A los trabajadores/as que, por sus características personales o estado biológico conocido, sean especialmente sensibles a los riesgos de las tareas que realizan en su puesto de trabajo.

EL EMPRESARIO ESTÁ OBLIGADO A:

Proteger a colectivos especialmente sensibles:

- con discapacidad.
- mujeres embarazadas.
- menores de edad.

(Arts. 25, 26 y 27)

PROTECCIÓN A DETERMINADOS RIESGOS

El empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.

A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias. art 25.1 LPRL

La consideración de persona trabajadora especialmente sensible, no puede utilizarse con el fin de discriminar o despedir.

Las personas especialmente sensibles pueden solicitar un reconocimiento médico en función de sus características personales y riesgos de su puesto de trabajo.

Ponte en contacto con tu delegado o delegada.

DESDE UGT MADRID CONSIDERAMOS ESPECIALMENTE VULNERABLE AL TRABAJADOR/A



- Menor de 18 años y los trabajadores/as de menos de 30 años.
- Embarazada o en periodo de lactancia natural.
- Con alguna discapacidad temporal o permanente.
- Con discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida (del 33% o más).
- De edad avanzada (con más de 55 años de edad y que realiza trabajos penosos y peligrosos).
- Sensibilizado a agentes determinados.
- Con un estado biológico crónico.
- Con adicción a sustancias psicoactivas o drogas.
- Migrante recién llegado/a.

ALGUNAS MEDIDAS A PONER EN PRÁCTICA



Adaptar el Entorno de Trabajo



Colocación de Señales



Información Accesible a Todos



Horarios Flexibles de Trabajo



Formación y supervisión



Garantizar la Promoción y el Traslado

TE PODEMOS AYUDAR / UGT MADRID / ☎ 91 589 70 20 / ☎ IRSST: 900 713 123